



I. Disposiciones Generales

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ORDEN PEJ/717/2025, de 30 de junio, por la que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de las Oficinas Generales del Registro Civil de los partidos judiciales de la Comunidad Autónoma de Aragón, en que se constituirán los Tribunales de Instancia el 1 de julio de 2025.

El artículo 439 bis de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, establece que a los efectos de esa Ley, se entiende por Oficina del Registro Civil aquella unidad que, sin estar integrada en la Oficina Judicial, se constituye en el ámbito de la organización de la Administración de Justicia para encargarse de la llevanza del referido servicio público según lo establecido por la Ley y el Reglamento del Registro Civil, vinculándose funcionalmente para el desarrollo de dicho cometido al Ministerio de Justicia a través de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública.

Los puestos de trabajo de estas Oficinas del Registro Civil, cuya determinación corresponderá, en sus respectivos ámbitos, al Ministerio de Justicia y a las Comunidades Autónomas con competencias asumidas, serán cubiertos, continúa el precepto, con personal de la Administración de Justicia, que reúna los requisitos y condiciones establecidas en la respectiva relación de puestos de trabajo.

El personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia destinado en puestos de trabajo cuya actividad sea declarada compatible de conformidad con el artículo 521.3 E) de la Ley Orgánica 6/1985, realizará las tareas propias de la Oficina del Registro Civil y de la Oficina Judicial de conformidad con lo previsto en los protocolos de actuación.

Por su parte, la disposición adicional primera de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, establece que los puestos de trabajo de las Oficinas del Registro Civil solo podrán ser cubiertos por personal de la Administración de Justicia, y se ordenarán de acuerdo con lo establecido en las correspondientes relaciones de puestos de trabajo.

Esta norma establece que las relaciones de puestos de trabajo y las dotaciones del personal de la Administración de Justicia necesario para las Oficinas del Registro Civil se determinarán mediante el procedimiento previsto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para la ordenación e integración de las unidades que conforman las Oficinas Judiciales.



La presente Orden tiene por objeto aprobar la relación de puestos de trabajo de las Oficinas Generales del Registro Civil con sede en los partidos judiciales de la Comunidad Autónoma de Aragón en que, conforme a lo previsto en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, se constituirán los Tribunales de Instancia en fecha 1 de julio de 2025 y se desplegarán las correspondientes Oficinas Judiciales.

Teniendo en cuenta que la dotación de las Oficinas Generales del Registro Civil se detrae de los órganos o de las Oficinas Judiciales que actualmente tienen funciones de Registro Civil, se ha considerado conveniente que coincidan en el tiempo la aprobación, aplicación y entrada en vigor de las relaciones de puestos de trabajo de estas Oficinas en cada partido judicial, así como los procesos de acoplamiento en los nuevos puestos de trabajo.

En su virtud, previa negociación con las organizaciones sindicales más representativas en el ámbito sectorial, y en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 1mm) en relación con el 18.2 q) del Decreto 199/2024, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, y de conformidad con los artículos 522 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, resuelvo:

Primero.- Aprobar la relación de puestos de trabajo del personal al servicio de la Administración de Justicia de las Oficinas Generales del Registro Civil de los partidos judiciales de la Comunidad Autónoma de Aragón, en que se constituirán los Tribunales de Instancia el 1 de julio de 2025, que se contiene en el anexo I.

Segundo.- A partir de la entrada en vigor de esta resolución se realizarán los procesos de acoplamiento del personal actualmente destinado en cada órgano en los nuevos puestos de trabajo.

Tercero.- La presente Orden producirá efectos desde el mismo día de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 30 de junio de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia,
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ



csv: BOA20250701002

ANEXO I

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LAS OFICINAS GENERALES DEL REGISTRO CIVIL DE LOS PARTIDOS JUDICIALES DEL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN EN QUE SE CONSTITUIRÁN LOS TRIBUNALES DE INSTANCIA EN FECHA 1 DE JULIO DE 2025

CENTRO GESTOR: DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

LOCALIDAD: BARBASTRO (HUESCA)

CENTRO DE DESTINO: OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOTACIÓN	COMPL. GENERAL PUESTO	COMPL. ESPECÍFICO	TIPO DE PUESTO	CUERPO	FORMA DE PROVISIÓN	ADMÓN. DE PROCEDENCIA	REQUISITOS	MÉRITOS A VALORAR	OBS.
GESTIÓN – REGISTRO CIVIL	1	4.199,16	9.459,24	G	GPA	CT	Admón Justicia			GU OJ
TRAMITACIÓN- REGISTRO CIVIL	1	3.570,00	8.878,32	G	TPA	CT	Admón Justicia			

LOCALIDAD: BOLTANÍA (HUESCA)

CENTRO DE DESTINO: OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOTACIÓN	COMPL. GENERAL PUESTO	COMPL. ESPECÍFICO	TIPO DE PUESTO	CUERPO	FORMA DE PROVISIÓN	ADMÓN. DE PROCEDENCIA	REQUISITOS	MÉRITOS A VALORAR	OBS.
GESTIÓN – REGISTRO CIVIL	1	4.199,16	9.459,24	G	GPA	CT	Admón Justicia			GU OJ
TRAMITACIÓN- REGISTRO CIVIL	1	3.570,00	8.878,32	G	TPA	CT	Admón Justicia			GU OJ

LOCALIDAD: FRAGA (HUESCA)

CENTRO DE DESTINO: OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOTACIÓN	COMPL. GENERAL PUESTO	COMPL. ESPECÍFICO	TIPO DE PUESTO	CUERPO	FORMA DE PROVISIÓN	ADMÓN. DE PROCEDENCIA	REQUISITOS	MÉRITOS A VALORAR	OBS.
GESTIÓN – REGISTRO CIVIL	1	4.199,16	9.459,24	G	GPA	CT	Admón Justicia			
TRAMITACIÓN- REGISTRO CIVIL	1	3.570,00	8.878,32	G	TPA	CT	Admón Justicia			



csv: BOA20250701002

LOCALIDAD: JACA (HUESCA)
CENTRO DE DESTINO: OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOTACIÓN	COMPL. GENERAL PUESTO	COMPL. ESPECÍFICO	TIPO DE PUESTO	CUERPO	FORMA DE PROVISIÓN	ADMÓN. DE PROCEDENCIA	REQUISITOS	MÉRITOS A VALORAR	OBS
GESTIÓN – REGISTRO CIVIL	1	4.199,16	9.459,24	G	GPA	CT	Admón Justicia			
TRAMITACIÓN- REGISTRO CIVIL	1	3.570,00	8.878,32	G	TPA	CT	Admón Justicia			

LOCALIDAD: MONZÓN (HUESCA)
CENTRO DE DESTINO: OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOTACIÓN	COMPL. GENERAL PUESTO	COMPL. ESPECÍFICO	TIPO DE PUESTO	CUERPO	FORMA DE PROVISIÓN	ADMÓN. DE PROCEDENCIA	REQUISITOS	MÉRITOS A VALORAR	OBS
GESTIÓN – REGISTRO CIVIL	1	4.199,16	9.459,24	G	GPA	CT	Admón Justicia			
TRAMITACIÓN- REGISTRO CIVIL	1	3.570,00	8.878,32	G	TPA	CT	Admón Justicia			

LOCALIDAD: ALCAÑIZ (TERUEL)
CENTRO DE DESTINO: OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOTACIÓN	COMPL. GENERAL PUESTO	COMPL. ESPECÍFICO	TIPO DE PUESTO	CUERPO	FORMA DE PROVISIÓN	ADMÓN. DE PROCEDENCIA	REQUISITOS	MÉRITOS A VALORAR	OBS
GESTIÓN – REGISTRO CIVIL	1	4.199,16	9.459,24	G	GPA	CT	Admón Justicia			
TRAMITACIÓN- REGISTRO CIVIL	1	3.570,00	8.878,32	G	TPA	CT	Admón Justicia			

LOCALIDAD: CALAMOCHA (TERUEL)
CENTRO DE DESTINO: OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOTACIÓN	COMPL. GENERAL PUESTO	COMPL. ESPECÍFICO	TIPO DE PUESTO	CUERPO	FORMA DE PROVISIÓN	ADMÓN. DE PROCEDENCIA	REQUISITOS	MÉRITOS A VALORAR	OBS
GESTIÓN – REGISTRO CIVIL	1	4.199,16	9.459,24	G	GPA	CT	Admón Justicia			GU OJ
TRAMITACIÓN- REGISTRO CIVIL	1	3.570,00	8.878,32	G	TPA	CT	Admón Justicia			GU OJ



csv: BOA20250701002

LOCALIDAD: CALATAYUD (ZARAGOZA)
CENTRO DE DESTINO: OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOTACIÓN	COMPL. GENERAL PUESTO	COMPL. ESPECÍFICO	TIPO DE PUESTO	CUERPO	FORMA DE PROVISIÓN	ADMÓN. DE PROCEDENCIA	REQUISITOS	MÉRITOS A VALORAR	OBS
GESTIÓN – REGISTRO CIVIL	1	4.199,16	9.459,24	G	GPA	CT	Admón Justicia			
TRAMITACIÓN- REGISTRO CIVIL	1	3.570,00	8.878,32	G	TPA	CT	Admón Justicia			

LOCALIDAD: CASPE (ZARAGOZA)
CENTRO DE DESTINO: OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOTACIÓN	COMPL. GENERAL PUESTO	COMPL. ESPECÍFICO	TIPO DE PUESTO	CUERPO	FORMA DE PROVISIÓN	ADMÓN. DE PROCEDENCIA	REQUISITOS	MÉRITOS A VALORAR	OBS
GESTIÓN – REGISTRO CIVIL	1	4.199,16	9.459,24	G	GPA	CT	Admón Justicia			GU OJ
TRAMITACIÓN- REGISTRO CIVIL	1	3.570,00	8.878,32	G	TPA	CT	Admón Justicia			GU OJ

LOCALIDAD: DAROCA (ZARAGOZA)
CENTRO DE DESTINO: OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOTACIÓN	COMPL. GENERAL PUESTO	COMPL. ESPECÍFICO	TIPO DE PUESTO	CUERPO	FORMA DE PROVISIÓN	ADMÓN. DE PROCEDENCIA	REQUISITOS	MÉRITOS A VALORAR	OBS
GESTIÓN – REGISTRO CIVIL	1	4.199,16	9.459,24	G	GPA	CT	Admón Justicia			GU OJ
TRAMITACIÓN- REGISTRO CIVIL	1	3.570,00	8.878,32	G	TPA	CT	Admón Justicia			GU OJ

LOCALIDAD: EJEJA DE LOS CABALLEROS (ZARAGOZA)
CENTRO DE DESTINO: OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOTACIÓN	COMPL. GENERAL PUESTO	COMPL. ESPECÍFICO	TIPO DE PUESTO	CUERPO	FORMA DE PROVISIÓN	ADMÓN. DE PROCEDENCIA	REQUISITOS	MÉRITOS A VALORAR	OBS
GESTIÓN – REGISTRO CIVIL	1	4.199,16	9.459,24	G	GPA	CT	Admón Justicia			GU OJ
TRAMITACIÓN- REGISTRO CIVIL	1	3.570,00	8.878,32	G	TPA	CT	Admón Justicia			



csv: BOA20250701002

LOCALIDAD: LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA (ZARAGOZA)
CENTRO DE DESTINO: OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOTACIÓN	COMPL. GENERAL PUESTO	COMPL. ESPECÍFICO	TIPO DE PUESTO	CUERPO	FORMA DE PROVISIÓN	ADMÓN. DE PROCEDENCIA	REQUISITOS	MÉRITOS A VALORAR	OBS
GESTIÓN – REGISTRO CIVIL	1	4.199,16	9.459,24	G	GPA	CT	Admón Justicia			
TRAMITACIÓN- REGISTRO CIVIL	1	3.570,00	8.878,32	G	TPA	CT	Admón Justicia			

LOCALIDAD: TARAZONA (ZARAGOZA)
CENTRO DE DESTINO: OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOTACIÓN	COMPL. GENERAL PUESTO	COMPL. ESPECÍFICO	TIPO DE PUESTO	CUERPO	FORMA DE PROVISIÓN	ADMÓN. DE PROCEDENCIA	REQUISITOS	MÉRITOS A VALORAR	OBS
GESTIÓN – REGISTRO CIVIL	1	4.199,16	9.459,24	G	GPA	Concurso de traslados	Admón Justicia			GU OJ
TRAMITACIÓN- REGISTRO CIVIL	1	3.570,12	8.878,32	G	TPA	Concurso de traslados	Admón Justicia			GU OJ

Nº total de puestos: 26

ACRÓNIMOS:

GPA: Gestión Procesal y Administrativa.
TPA: Tramitación Procesal y Administrativa.
AJ: Auxilio Judicial.

S: Singularizado.
G: Genérico.

CT: Concurso de traslados

Obs: Observaciones.
OJ: Actividad compatible con Oficina Judicial
GU: Guardias